

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20180001270550	Fecha de emisión:	18-05-2018	
		Fecha de aceptación:	21-05-2018	
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL SURGIENDO JUNTOS SURGIENDO JUNTOS ASOSURJU	
		RUC:	0993066710001	
Nombre del representante legal:	SALVATIERRA ARAUZ WALTER BARON			
Correo electrónico el representante legal:	asosurju@outlook.com	Correo electrónico de la empresa:	asosurju@outlook.com	
Teléfono:	0980038876 042840872			
Tipo de cuenta:	--	Número de cuenta:	--	
		Código de la entidad financiera:	--	
		Institución financiera:	--	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL MIES BABAHOYO	RUC:	1260043540001	
		Teléfono:	052731060 052733355	
Persona que autoriza:	PSIC. MARYURI BUSTAMANTE HUILCAPI	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL BABAHOYO	
		Correo electrónico:	maryuri.bustamante@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARIA DELFINA VELETANGA CADENA	Correo electrónico:	mariaveletanga76@hotmail.es	
Dirección Entidad:	Provincia:	LOS RIOS	Cantón:	BABAHOYO
	Parroquia:	CLEMENTE BAQUERIZO		
	Calle:	3 ERA TRANSVERSAL	Número:	101
	Intersección:	MALECON / A UNA CUADRA DEL SUBCENTRO DEL MAMEY		
	Edificio:	MIES	Departamento:	
	Teléfono:	052731060 052733355		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00-12h00		
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. MARIA VELETANGA CADENA		
Dirección de entrega:	3 ERA TRANSVERSAL 101 y MALECON / A UNA CUADRA DEL SUBCENTRO DEL MAMEY, MIES,			
Observación:	LOS PRODUCTOS A ADQUIRIRSE EN COLOR BLANCO			

término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.

- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: *El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.

- MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPOS: CANTIDAD MAQUINARIA 1 De costura recta GRUPO 1: 1 Overlock 1 Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora 2 De costura recta 2 Overlock GRUPO 2: 1 Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora 1 Recubridora 3 De costura recta 3 Overlock de 4 o 5 hilos GRUPO 3: 1 Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora 2 Recubridora 4 De costura recta 4 Overlock de 4 o 5 hilos GRUPO 4: 1 Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora 3 Recubridora Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego. Nota: Los "Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos" deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.

- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación GRUPOS ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA NUMERO DE EMPLEADOS GRUPO 1 Personas Naturales 250 prendas De forma individual GRUPO 2 Personas Jurídicas (Micro Empresas) 200 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de la presentación de la oferta. Hasta 9 GRUPO 3 Personas Jurídicas (Pequeñas Empresas) 100 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de oferta. Hasta 49 GRUPO 4 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector Cooperativo, asociativo y comunitario) 300 prendas por socio De acuerdo al número de socios GRUPO 5 Artesanos, gremios artesanos legalmente reconocidos 300 prendas por cada agremiado De acuerdo al número de artesanos asociados Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada. Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS o podrán presentar avisos de entrada al IESS. Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante.

- ADMINISTRACIÓN: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el acta proveedor-bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.

- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ALMOHADA PARA CAMA TELA ANTIFLUIDO COMPOSICION DEL RELLENO FIBRAS DE POLIESTER O ESPUMA VISCO ELASTICA TELA COLOR FORRO BLANCO APLICACIÓN Para brindar confort y correcto descanso al paciente durante los periodos de internación La etiqueta, con la talla de la prenda deberá estar colocada en el interior, con nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. ETIQUETA

- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. * La materia prima será exclusivamente de origen nacional.

- LOGOTIPO: Para la lencería General: Los logotipos institucionales se colocaran en toda la lencería general reusable, sea mediante estampado, sublimado o bordado a fin de precautelar el bien y mantener la imagen institucional en base al diseño y arte de los estampados se basará en el Manual de Imagen corporativa del Ministerio de Salud Pública vigente. Para la lencería Quirúrgica: los logotipos Institucionales se colocaran en toda la lencería quirúrgica, mediante estampado rotativo unicolor (gris) en toda la tela, donde constará únicamente un logo de 3x3 cm del Ministerio de Salud Pública.

- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: - Copias de certificado (s) de capacitación de al menos 60 horas; o, copias de certificado (s), contrato (s) que respalden experiencia de por lo menos un año. Las copias de los certificados que se presenten deberán tener relación con la fabricación/ elaboración del producto, determinado en la presente ficha técnica, ser legibles y podrán acumularse para cumplir con la capacitación Carnet de calificación artesanal.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MARIA DELFINA VELETANGA CADENA

Persona que autoriza

Nombre: PSIC. MARYURI BUSTAMANTE HUILCAPI

Máxima Autoridad

Nombre: MARYURI PILAR BUSTAMANTE HUILCAPI

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220013	ALMOHADA PARA CAMA - INFRACCIONES Y SANCIONES: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días	50	5,0000	0,0000	250,0000	12,0000	280,0000	58-001-530820

<ul style="list-style-type: none"> - CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: Empaquetado en fundas plásticas, transparentes selladas en las que se distinga claramente talla y color El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color. - TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor - entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. - ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. - TALLAS: TALLAS 50cm x 75cm altura 12cm 							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	250,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	30,0000
Total	280,0000

Número de Items	50
Total de la Orden	280,0000

Fecha de Impresión: lunes 21 de mayo de 2018, 14:23:20